



San Miguel de Tucumán, 14 JUN 2022

VISTO el Expediente N° 27221/2021 mediante el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 205/2021 solicita designación de la Profesora ALEJANDRA ELIZABETH CHALFON en 2 (dos) horas cátedra (732) para la asignatura "Relaciones Humanas" del Ciclo Superior de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución N° 1125/12 del HCS., y, CONSIDERANDO:

Que está en vigencia el artículo 4° de la Resolución N° 1125/2012 del H.C.S.

Que la Resolución N° 1125/2012 establece, en su Artículo 4°, que aquellos docentes que hayan accedido a horas cátedra y/o cargos por Concurso Público de Antecedentes y Oposición, podrán incrementar horas en la materia objeto del Concurso, en el nivel y hasta la fecha de vencimiento de la designación Rectoral correspondiente al Concurso.

Que las condiciones requeridas en el Artículo 4° son: que se trate de la misma materia y del mismo nivel que la materia objeto del Concurso, y que el incremento sea realizado teniendo en cuenta los criterios institucionales, evitándose concentración de horas en un mismo profesor.

Que un docente sólo puede acumular horas por un mismo Concurso con un tope de 15 (quince) horas cátedra.

Que la Profesora Chalfón fue designada como Docente Regular en 2 (dos) horas cátedra (732) para la asignatura "Introducción a la Sociología" del Ciclo de Superior, mediante Resolución Rectoral N° 1582/2013 hasta el 17 de octubre de 2023.

Que la Profesora Alejandra Elizabeth Chalfón está designada como docente interina en 2 (dos) horas cátedra (732) para la asignatura "Relaciones Humanas" del Ciclo Superior, Resolución Rectoral N° 1145/2018.

Que la situación prevista en la presente, no representa modificación presupuestaria.

Que por lo tanto la situación de revista de la Profesora Alejandra Elizabeth Chalfon se encuentra encuadrada en el Artículo 4° de la Resolución N° 1125/2012, por cumplir los requisitos establecidos, por lo que corresponde agrupar la carga horaria.

Que a fojas 12 y 13 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para el cubrir las presente horas.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Que el Consejo de Escuelas Experimentales por Resolución N° 030/2022 aconseja favorablemente.
Por ello, y por unanimidad

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Designar a la Profesora **ALEJANDRA ELIZABETH CHALFON**, D.N.I. N° 17.947.452 como Docente Regular en 2 (dos) horas cátedra (732) para la asignatura "Relaciones Humanas" del Ciclo Superior de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir de la presente Resolución y hasta el 17 de octubre de 2023.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN N° 0091 2022

W

AG.

Abdala

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Pagani

ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Gomez

TUCUMAN ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN